

Causa de diput.  
no ha lugar. 11.

537  
No se mem. de Felix Lopez diputado de Coratilla, duplicando  
á la Ciudad el libro exonerado de este encargo. mediante los motivos  
que manifestar. Y hauiendolo oyo, Acordo no haue lugar

Mem. de Alex.  
Armenes. 11.

No se mem. de Alexandro Armenes, por uno de esta causa,  
hauiendo relacion del nombramiento q. le hizo el Sr. D. Jeronimo  
Tarazona Rexidor para q. cuidase del Matecon, y los circun-  
stancias que han ocurrido contrarias á dha. providencia, por lo  
q. concluye duplicando al Ayuntamiento. El Sr. D. Jeronimo  
en este arumpto. Y hauiendolo oyo y confesado, cometo este  
memorial á los señ. D. Juan Fonty y D. Jeronimo Tarazona  
Rexidores para q. se informen y traigan razon.

Da. de Texer  
Lienzo. 11.

No se mem. de Pedro Alonso oficial de Texer lienzo, dupli-  
cando á la Ciudad le conceda su mes de licencia para exercerla  
como maestro. Y hauiendolo oyo lo cometo al Sr. D. Juan  
Racamora Melgarejo Rexidor, para q. se informe y estando  
avil y no teniendo otra licencia le conceda la q. pide por seis  
meses, con arreglo á la Ordenanza.

Veredox de  
Arte de la seda.

De orden de la Ciudad entraron en esta Sala Manuel de Arilla  
y Bernardo Roman, Maiores del Arte maior de Texer sedas  
de esta Ciudad, y precedido el juramento acostumbrado, que  
hicieron en toda forma, los admito á el via de este encargo,  
por tiempo de un año, que es el mismo q. acredita el testim.  
dado por Alexandro Lopez Mesa <sup>no</sup> de dho. Arte, que á este  
fin se hizo presente á este Ayuntamiento.

Se ponga el  
Mapa en esta  
Sala. 11.

La Ciudad ratifica el acuerdo que hizo en Caxilas de veinte  
tres de este mes, para que el Mayoradomo disponga la colocacion  
de el Mapa comprehensiuo de esta huerta, en la sala capitu-  
lar, respecto á estar parado el pleyto con la de Orduela, y q. en  
siempre que se continue, se paxara al Car. Comunal, p.  
q. tome de el las notas que necesite, e instruya lo dho.  
de esta Ciudad y su publico en dho. pleyto.